

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU"

EXPTE: 2023/494B

Se emite el presente informe en cumplimiento de los artículos 28 y 116.1 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, que establecen que se debe motivar la necesidad del contrato en el expediente de contratación.

El objeto de esta licitación que promueve el Ayuntamiento de Torrelavega es adjudicar el proyecto de ejecución de las actuaciones y obras para la renaturalización del Parque de las Tablas (conocido como "El Patatal") previstas en el Proyecto "Torrelavega Conexión Natural" conforme a los siguientes ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Torrelavega ha resultado ha resultado beneficiario de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", gestionadas por la Fundación Biodiversidad

Dicha financiación complementa la consecución de los objetivos del Componente 4, Inversión 3 - Restauración de ecosistemas e infraestructura verde (C4.I3) y contribuye al Hito 71 - Actuaciones de restauración de ecosistemas.

El Ayuntamiento de Torrelavega, dentro de su estrategia para configurar un anillo verde mediante la renaturalización de áreas degradadas y la mejora de los espacios verdes existentes, diseñó un proyecto que concursó a la mencionada convocatoria junto al Patronato Municipal de Educación (PME-Serca) y SEO-Birdlife donde se incluyen una serie de actuaciones encaminadas a la restauración ecológica del PARQUE DE LAS TABLAS. Estas actuaciones tienen diferente naturaleza e incluyen la supresión de flora invasora, la plantación de especie autóctonas, la mejora de los hábitats acuáticos y la consolidación de una red de caminos para el paseo de los visitantes y la práctica deportiva.

Se incluye a continuación la justificación de los contenidos a los que se refiere el artículo 116.4 de la citada LCSP.

a) La elección del procedimiento de adjudicación

Se propone desde este Servicio la licitación por el Procedimiento Abierto Simplificado (PAS), con tramitación de urgencia y prioritaria (Instrucción 1/2021). Este se realiza con base en el RD 36/2020 de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), ya que se define como un contrato de servicios que además cumple las condiciones establecidas en el RD 36/2020,

b) Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo

- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/0000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

El criterio de **solvencia técnica** se ajusta a lo establecido en el artículo 90.1.a) de la LCSP, dado que entendemos que en este caso la presentación por parte del licitador de la acreditación de la experiencia en la realización de trabajos similares aportando una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años relacionados de forma directa con el objeto del contrato, constituye el método más adecuado para acreditar la solvencia técnica. Se amplía el número de años para acreditar los trabajos de similar naturaleza de 3 a 5 al entender que, al tratarse de un contrato tan específico, un periodo más amplio incrementará la participación de licitadores, garantizando una adecuada competencia. Se incluirá importe, fechas y el destinatario - público o privado- de los mismos.

Asimismo, se exige un/a ingeniero/a de Medio Ambiente, Ingeniero/a de Montes, Biólogo/a o titulación similar y un/a ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, arquitecto/a o titulación similar debido al carácter híbrido del proyecto en el que se combinan una parte de obra y otra de recuperación ambiental que deben ir de la mano.

Dada la naturaleza del contrato, los objetivos pretendidos y las actuaciones a desarrollar mediante la ejecución de las obras previstas, se considera preciso que las empresas licitadoras, en su compromiso con el medio ambiente y con la reducción de sus impactos ambientales y huella de carbono, cuenten con las siguientes certificaciones:

- Certificado ISO 9001:2015, sistema de gestión de calidad.
- Certificado ISO 14001:2015, sistema de gestión ambiental.
- Certificado Emas, Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoria.

Como criterio para la acreditación de la **solvencia económico- financiera**, según lo dispuesto por el artículo 87.1.a) de la LCSP, se ha optado por el volumen anual de negocios del licitador en el ámbito del contrato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, deberá ser igual o superior a una vez y media el valor anual medio del contrato -dado que su duración es superior a un año (Art. 87. 3. a) LCSP). Entendemos que el volumen de negocio en este caso es el método más adecuado para acreditar la solvencia económico-financiera.

- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

En relación a los criterios de adjudicación, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 146.2, se atenderá a varios criterios entre los que se ha dado preponderancia al

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

criterio cuantificable de forma automática mediante fórmula (hasta 100 puntos) relacionado con las condiciones económicas de las ofertas y con las siguientes mejoras:

- Mejor oferta económica (80 puntos)
- Mejoras en la dirección facultativa de las obras (10 puntos)
- Mejoras en los soportes de presentación de la propuesta (5 puntos)
- Mejora en la calidad de la propuesta debido a la experiencia en actuaciones subvencionadas con fondos europeos (5 puntos)

Entendemos que la distribución de la puntuación elegida se ajusta a la objetividad perseguida y permite establecer una puntuación proporcional y ponderada para valorar las ofertas que formulen los licitadores.

- Condiciones especiales de ejecución del contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP se han establecido las siguientes condiciones especiales de ejecución:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON RELACIÓN AL PRTR:

-Principio DNSH y Etiquetado verde y digital.

Los adjudicatarios garantizarán el respeto al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como el cumplimiento de la metodología de seguimiento de la ayuda conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo., en particular las vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos. En particular se cumplirá con la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital.

El proyecto deberá prever mecanismos que aseguren el cumplimiento de las condiciones sobre el principio DNSH para la Inversión C4.I3 previstas en el apartado 8 de la definición del Componente 4 - Conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y su biodiversidad y contribuyen al Hito 71 - Actuaciones de restauración de ecosistemas

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria se encuadran en la submedida del PRTR C4.I3b - Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules, que tiene asignada la siguiente etiqueta verde:

Campo de intervención (etiqueta): 050 - Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules.

Contribución a objetivos climáticos: 40%

Contribución a objetivos medioambientales 100%

La submedida C4.I3b no tiene asignada etiqueta digital.

Se recomienda dejar constancia en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que el responsable del contrato, siempre que sea necesario, podrá indicar al contratista (y subcontratista, en su caso) las medidas que estime oportunas para corregir o redirigir las actuaciones, cuando considere que el cumplimiento de este principio está en peligro.

Lucha contra el Fraude y protección de los intereses financieros de la UE.

La presente propuesta queda sujeta a todas las cláusulas previstas en el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Torrelavega, aprobado por la Resolución de Alcaldía 2802/2022 de 9 de Junio.

Se deberá identificar al perceptor final de fondos. Las entidades beneficiarias deberán identificar a contratistas y subcontratistas, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre.

Los adjudicatarios están obligados a facilitar información sobre la titularidad real de la empresa. En el caso en que, en el análisis de riesgo de conflicto de interés, que se establece a través de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, surja una bandera negra, dicha información será solicitada y deberá ser aportada en el plazo de 5 días hábiles. Tal y como establece el art. 7.3. de la citada orden, la falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento de adjudicación

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/0000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

A efectos de cumplimiento del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, a efectos de auditoría y control del uso de fondos, los subcontratistas deberá presentar la DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, según modelo facilitado por el responsable del contrato.

Los adjudicatarios estarán sujetos a los controles que imponga la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos a la información sobre el contrato.

Los adjudicatarios deberán conservar la documentación relativa a la ejecución del presente contrato de conformidad con el artículo 132 del Reglamento Financiero de la UE.

Obligaciones de Comunicación

- Todos los materiales, documentos, comunicaciones generadas dentro del contrato cumplirán las obligaciones, normativas y compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos recogidos en el Manual de Identidad Gráfica de la Fundación Biodiversidad y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Toda la documentación, facturas y material generado deberán incluir la referencia expresa del origen de los fondos. Especialmente en las facturas la mención escrita deberá ser la siguiente *"Este gasto se ha realizado en el marco del "Proyecto Torrelavega, Conexión Natural" con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"*

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- La empresa contratista está obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral particularmente el convenio colectivo sectorial aplicable al

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

personal adscrito a la ejecución del contrato y de Seguridad Social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar las empresas licitadoras o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipo sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.
- El Contratista debe garantizar la seguridad y protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que, en su caso, participen de la ejecución del mismo. Esta es una obligación esencial.
- El contratista está obligado, además, a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, advirtiéndose además al contratista de que esta obligación tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.
- Para el suministro de los diferentes equipos, se establecerá una política de gestión y minimización de residuos tratando de reducir el embalaje de los equipos y buscando una reutilización de materiales.
- El contratista deberá facilitar durante la dirección facultativa de la obra al Ayuntamiento todos aquellos datos necesarios para la cumplimentación de la herramienta de seguimiento de indicadores específica del proyecto "Torrelavega, Conexión Natural", así como otros datos relevantes para la elaboración de la documentación relativa a la justificación del proyecto ante la Fundación Biodiversidad.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

c) El valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación que engloba la totalidad de los trabajos expuestos en el presente PPT es de noventa mil euros (90.000 €), que se incrementará en dieciocho mil novecientos euros (18.900 €) en concepto de 21% de IVA, sumando un total de presupuesto con IVA incluido de ciento ocho mil novecientos euros (108.900 €).

El citado importe comprende la totalidad de los honorarios a percibir por el adjudicatario, considerándose incluidos los honorarios profesionales del redactor del proyecto y la dirección facultativa de la obra, así como el resto de los técnicos o del personal que forme parte del equipo técnico que intervenga durante la ejecución de la obra.

En la proposición que se presente por el licitador se indicará, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido que debe ser repercutido, sin perjuicio de lo cual en caso de hacerse constar una sola cifra esta se entenderá que se corresponde con la propuesta del contratista IVA incluido.

d) La necesidad de la administración a la que se pretende dar satisfacción

El Ayuntamiento de Torrelavega ha resultado ha resultado beneficiario de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", gestionadas por la Fundación Biodiversidad, al amparo de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre para la ejecución del Proyecto "Torrelavega Conexión Natural"

Dicho proyecto incluye el diseño de una estrategia de conservación de la biodiversidad junto a actuaciones de naturalización de los espacios verdes urbanos y de las escuelas. No obstante, la actuación de mayor envergadura es la restauración ecológica del parque de Las Tablas, que convertirá un área degradada, con una superficie de 12 hectáreas, en un parque biofílico, adaptándolo a la estrategia global de cambio climático y resiliencia e integrándolo en el anillo verde de Torrelavega.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/0000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

Dentro del proyecto presentado, la renaturalización del parque de Las Tablas se plantea en base a una serie de actuaciones de diversa naturaleza, incluyendo la supresión de especies de flora invasora, plantación de especies autóctonas, mejora de los hábitats acuáticos o la consolidación de una red de caminos para el paseo de los visitantes y la práctica deportiva.

Debido a ello, el Ayuntamiento tiene que cumplir con los hitos marcados en la convocatoria, así como con la ejecución de los trabajos recogidos en la solicitud de subvención, detallados en la Memoria técnica y financiera, que en este caso requieren la elaboración del Proyecto Básico, **Proyecto de Ejecución de las actuaciones para la renaturalización del parque de Las Tablas ("El Patatal")** contenidas en el proyecto **Torrelavega Conexión Natural** así como la **dirección de obra y coordinación de seguridad y salud durante su ejecución** y toda aquella documentación o actuaciones complementarias que fuesen necesarias para su realización

e) La insuficiencia de medios

El artículo 116.4 f) de la referida LCSP establece la necesidad de que en el expediente de contratación quede justificada adecuadamente la insuficiencia de medios en los contratos deservicios.

Este Ayuntamiento no dispone en su plantilla del personal necesario para poder acometer los trabajos que son objeto de esta licitación de forma directa. Tampoco dispone de los medios materiales, ni de la innovación tecnológica necesarios para acometer lo que es objeto de esta licitación.

f) La no división en lotes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP en adelante), no procede la división en lotes del objeto del contrato en base al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, puede dificultar la correcta ejecución del mismo desde un punto de vista técnico.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250327355652753727
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00000494B	CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PARQUE DE LAS TABLAS ("EL PATATAL") PREVISTOS EN EL PROYECTO "TORRELAVEGA CONEXIÓN NATURAL" CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONeu.
Expedientes de contratación	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de CONTRATACION Y COMPRAS	
Emisor: NAC	
Fecha Emisión: 13/03/2024	

Lo que ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos sometiendo por nuestra parte esta propuesta a cualquier otro informe que se pueda considerar o valorar mejor fundado, a los informes jurídicos y económicos que puedan corresponder y al superior criterio de la Mesa de Contratación.

En Torrelavega, a la fecha de la firma
electrónica

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327355652753727 en <http://sede.torrelavega.es>